

## ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 64/2023 SUMINISTROS, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE PRODUCTOS SAP PARA CANAL DE ISABEL II, S.A, M.P.

Sesión de 5 de septiembre de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Sergio Cruceta Gómez, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S\_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., en el plazo señalado:

- SEIDOR CONSULTING, S.L
- T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta S\_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

#### 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de SEIDOR CONSULTING, S.L., T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L y TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación,

cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

### 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Se analizaron las ofertas económicas de las empresas, concluyendo que las propuestas económicas presentadas por las empresas SEIDOR CONSULTING, S.L. y T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L., presentaban errores de cálculo, tal y como se detallan en el Informe técnico de valoración emitido por el Área Planificación y Control.

En este sentido, se procedió a realizar el recálculo de la oferta presentada por cada una de las referidas empresas, atendiendo a lo establecido en el apartado B) 1 de la cláusula 11 del PCAP:

*“Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios”*

De conformidad con lo anterior, y atendiendo al informe de valoración de ofertas, el importe total de la oferta presentada por SEIDOR CONSULTING, S.L., asciende a 1.062.081,52 €, IVA excluido, en lugar de 1.062.057,52 €, IVA excluido, como se refleja en el Anexo II presentado por el licitador.

Del mismo modo, el importe total correcto de la oferta presentada por la empresa T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L., asciende a 1.073.993,18 €, en lugar de 1.063.373,99 €, IVA excluido, como se refleja en el Anexo II presentado por el licitador, superando, por consiguiente, el importe máximo de licitación.

El apartado 3.3 del Anexo I del PCAP establece que *“las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de 1 año o supere cualquiera de los importes de los capítulos mencionados anteriormente no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación.”*

Por tanto, habiendo superado la empresa T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L, el importe máximo de licitación y, por consiguiente, no cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su oferta debe ser excluida del presente procedimiento de licitación.

Efectuados los cálculos conforme a lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas admitidas es anormalmente baja.

### 2.2.- Criterios económicos.

Las ofertas económicas presentadas se muestran en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (€, IVA excluido)
SEIDOR CONSULTING, S.L.	1.062.081,52
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	1.064.620,16

## 2.2.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (€, IVA excluido)	Índice de orden
SEIDOR CONSULTING, S.L.	1.062.081,52	1
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	1.064.620,16	2

## 3. Acuerdos.

- **Excluir la oferta de T4S ADVANCE SOLUTIONS, S.L. al haber superado el importe máximo de licitación.**
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, la Mesa Permanente de Contratación acuerda **proponer como adjudicatario al licitador con la oferta con el precio más bajo, es decir, a la empresa SEIDOR CONSULTING, S.L., por un importe de 1.062.081,52 €, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
  - **Capacidad** de Obrar.
  - **Poderes** de Representación. Igualmente deberán presentar el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
  - Obligaciones **Tributarias**:
    - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
    - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
    - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
  - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
  - Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5.1 y 5.2 del Anexo I del PCAP.
  - En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del

Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **53.104,08** euros. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a mesa.permanente@canal.madrid

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>).

Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- En caso de que se indique en el apartado 11.1 del Anexo I, el adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los **servidores** y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. El contenido de dicha declaración deberá ser conforme a lo establecido en el **apartado 11 del PCAP**.

- El adjudicatario deberá presentar declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un **programa de cumplimiento referida a la protección de datos** de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 10.17 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 2023.09.05 09:38:35 +02'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.09.05 09:06:29 +02'00'

**Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.**

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 12.09.2023 12:33:04 CEST
------------------------	--

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.